PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE BIOSEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DEPÓSITO, CONGELACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS GRUPO II Y III Y LA HIGIENIZACIÓN AMBIENTAL EN SUS AREAS DE INFLUENCIA POR OXIDACIÓN FOTOCATALITICA EN LA OSI BARRUALDE-GALDAKAO.

EXPEDIENTE Nº 2025/01500

1. OBJETO 2
2. ALCANCE. PRESCRIPCIONES GENERALES 2
3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO 3
3.1. Especificaciones Técnicas de los Equipos 3
3.2. Mantenimiento 3
3.3. Formación 3
4. VALOR ESTIMADO 4

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación para la implantación y mantenimiento de un Servicio de Bioseguridad integral para el depósito de los residuos sanitarios específicos Grupo II y III según Decreto21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2. ALCANCE. PRESCRIPCIONES GENERALES

El alcance del servicio incluye la instalación de un sistema cuya finalidad es el control continuado de los niveles ambiéntales de agentes químicos y agentes biológicos, mediante un sistema de friocongelación que lleve incorporado un sistema de purificación por oxidación fotocatalítica con TiO2, minimizando la exposición del personal sanitario y/o pacientes en las zonas de generación de los siguientes residuos:

- Residuos citotóxicos: Residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos y todo el material utilizado en su preparación o en contacto con ellos.
- Residuos sanitarios consistentes en mezcla de restos anatómicos conservados en formol u otro producto químico.
- Residuos biosanitarios o grupo II

En las siguientes Unidades de los Hospitales Galdakao-Usansolo y Hospital Gernika-Lumo:

- Hospital de día Oncológico
- Consultas de Endoscopias
- Área de hospitalización 7ªA
- Área de hospitalización 4ªB
- Área oncológica del Hospital Gernika-Lumo

Total: 12 equipos que podrán verse incrementados según necesidad.

Para tal fin; se deberá prever en las unidades anteriormente indicadas:

- Equipos de frio – congelación para el depósito de residuos, que incorporen el sistema de depuración por oxidación fotocatalítica de aire en continuo.
- Instalación en régimen de cesión de los equipos indicados en el punto anterior
- Mantenimiento, control preventivo y correctivo continuado, realizado por personal técnico especializado.
- Servicio de asistencia para incidencias. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 48 horas hábiles
- Formación

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO

3.1. Especificaciones Técnicas de los Equipos

- ✓ Los equipos autónomos de frío-congelación
  - Tendrán unas dimensiones que permitan la incorporación en su interior de los contenedores homologados de residuos citotóxicos y restos anatómicos
  - El gas refrigerante empleado será el R 600a (C4HIO - isobutano) u otro con similar Poder de calentamiento Atmosférico (PCA).
  - Apertura automatizada de la compuerta superior
  - Identificación en el exterior según el tipo de residuo



  - El fotocatalizador utilizado será de dióxido de titanio Ti02
  - Nivel Acústico — de 40 a 48 dBA
  - Los equipos cumplirán las Directivas 2014/35 /EU (LVD), 2014/30/EU (E. M. C.) 2017/745/EU: Regulation (EU) of the European Parliament and of the Council of 5 April 2017, ajustándose a las condiciones de sanidad y seguridad de estas.

3.2. Mantenimiento

El mantenimiento preventivo consistirá en la verificación del correcto funcionamiento de todos los equipos instalados por parte de técnico especializado con periodicidad bimestral:

- Mediciones de rango de temperatura de los equipos de frio-congelación para verificación del correcto funcionamiento.
- Limpieza e higienización. Desinfección de los equipos con desinfectantes de alto espectro.
- Catalizador Ti02: Revisión del correcto funcionamiento del mismo y sustitución anual.

El mantenimiento correctivo consistirá en la inspección técnica correspondiente cuando se detecte algún error. En caso de imposibilidad de reparación se restituirá el equipo defectuoso. El Plazo de resolución de incidencias desde la comunicación de la misma será máximo de 48 horas hábiles. A tal fin el adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico para la comunicación de avisos y/o incidencias. Igualmente, los equipos que se instales quedarán definidos e identificados de manera univoca para facilitar su identificación en la comunicación de las averías.

Se remitirá también un Informe posterior a cada intervención a la Dirección de esta OSI del mantenimiento preventivo y correctivo realizado.

3.3. Formación

El adjudicatario asegurará que los usuarios cuentan con formación adecuada para el manejo de los equipos.

4. VALOR ESTIMADO

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial bianual	46.080
Presupuesto previsto para modificaciones	4.608
Presupuesto prórroga/s máximo 3 años	152.064
Valor estimado del expediente	**202.752,00 €**